I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0278.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman**: Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0278.2016
BITACORA: 13/G1-0163/04/16

Pachuca, Hidalgo, 04 de Mayo de 2016

161544

[redacted]

CC. AUCENCIO FERNANDEZ BADILLO, PRESIDENTE;
JORGE ALEJANDRO MENDOZA BADILLO, SECRETARIO Y
RUFINO LUNA MENDOZA, TESORERO
EJIDO ATOPIXCO
CALLE CONOCIDO S/N RANCHERIA ATOPIXCO ATOPIXCO
43221 ZACUALTIPAN DE ANGELES, HIDALGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0178.2014 de fecha 18 de Marzo de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO ATOPIXCO, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-ATO-001/14, madera en rollo largas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 121.948 Metros cúbicos	20	1	20	11125742	11125761
EJIDO ATOPIXCO, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-ATO-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 28.142 Metros cúbicos	7	1	7	11125762	11125768
EJIDO ATOPIXCO, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-ATO-001/14, celulósicos, Pinus patula, (Pino), 28.142 Metros cúbicos	8	1	8	11125769	11125776
EJIDO ATOPIXCO, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-ATO-001/14, madera en rollo largas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 38.786 Metros cúbicos	9	1	9	11125777	11125785
EJIDO ATOPIXCO, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-ATO-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 8.951 Metros cúbicos	5	1	5	11125786	11125790
EJIDO ATOPIXCO, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-ATO-001/14, celulósicos, Pinus teocote, (Pino), 8.951 Metros cúbicos	5	1	5	11125791	11125795
EJIDO ATOPIXCO, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-ATO-001/14, postes, Quercus affinis, (ENCINO), 4.197 Metros cúbicos	4	1	4	11125796	11125799

RECIBIDO VENTANILLA ÚNICA 17 MAY 2016 PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN EN EL EDO. DE HIDALGO

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0278.2016
BITACORA: 13/G1-0163/04/16

Pachuca, Hidalgo. 04 de Mayo de 2016

161544

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

58 FOLIOS

FVC/AVP/EGA